

AÑO VII
4/2021



ONLINE

cecova

Boletín Informativo del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana

Foto: Banc Images Infirmeras. Autores: Ariadna Creus y Ángel García

**Enfermería Escolar, la
Justicia nos da la razón**

Esta PROpuesta es para ti, de PROfesional a PROfesional

En Sabadell Professional trabajamos en PRO de los PROfesionales del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana Cecova. Innovamos constantemente nuestra oferta de productos y servicios para ayudarte a conseguir tus objetivos, proteger tus intereses, propulsar iniciativas y proponer soluciones financieras únicas, a las que solo pueden acceder PROfesionales como tú. Soluciones como esta:

Cuenta Expansión Premium PRO

La cuenta con múltiples ventajas para profesionales como tú.

Si quieres conocer todas las ventajas que te ofrece la Cuenta Expansión Premium PRO, contacta con nosotros e identifícate como miembro de tu colectivo profesional y un gestor especializado te explicará con detalle las ventajas que tenemos para PROfesionales como tú.

Te estamos esperando.

SUMARIO

05 OPINIÓN

06 Anulada la resolución que regula la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica

08 El CECOVA solicita a Sanidad que las especialidades de Enfermería puntúen en la baremación de las oposiciones

11 El CECOVA exigió todas las medidas de protección y una vacunación exhaustiva tras anunciar Sanidad que reanuda las prácticas presenciales en los hospitales

14 LAURA ALMUDÉVER, proclamada presidenta del Colegio de Enfermería de Valencia

19 El Colegio de Enfermeros y Enfermeras de Castellón, al lado de los compañeros y compañeras del Hospital de La Plana

24 El Colegio de Alicante reclamó que se eliminen los obstáculos existentes para la promoción y práctica de la lactancia materna

EN BREVE

OCIO Y TECNOLOGÍA

...

Síguenos
en:



Foto: Banc. Imatges Infermeres.
Autors: Ariadna Creus y Àngel García

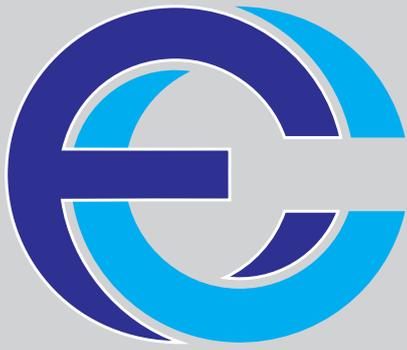


Edita: CECOVA. Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana.

C/. Xàbia, 4 - 3º P-10 46010 - Valencia. Telf: 963298088

Redacción: C.B. **Dep. Legal:** A-249-2009 - Edición online

Gratuita entre los colegiados de la Comunidad Valenciana



EDICIONES CECOVA

Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana



www.bibliotecadigitalcecova.com

JUAN JOSÉ TIRADO DARDER Presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana

El tiempo nos da la razón, pero ellos no



Sólo puede describirse como un sinsentido. Mientras el tiempo sigue dándonos la razón, la Conselleria de Sanitat y la de Educación siguen sin desbloquear las barreras para que se instaure la enfermera escolar. El

Consell sigue obviando que esta enfermera se convierta en una pieza imprescindible en el engranaje escolar a la hora de identificar necesidades de salud, proporcionar cuidados y constituir un elemento de primer orden en la educación sanitaria.

La Enfermería de la Comunidad Valenciana aplaude la sentencia que hace unos meses avalaba nuestra histórica reivindicación. Daba la razón al recurso que presentó el CECOVA en 2018 contra a la Resolución de 13 de junio de 2018 de la Conselleria de Educación. Una resolución absurda que suponía un desprecio y ninguneo a la enfermera escolar y generaba una responsabilidad para los docentes a los que obligaba a actuar ante una emergencia sanitaria sobre el alumnado, configurar y mantener un botiquín y crear y manejar ficheros con información tan sensible y personal como es la de carácter sanitario.

Una normativa irracional por el peligro que supone para los menores que sufran algún tipo de incidente dentro del entorno educativo y que tengan que ser asistidos de forma urgente por sus profesores. Nuestra Organización Colegial lo consideró un despropósito, que ha comprendido toda la sociedad implicada (docentes, padres e incluso alumnos), excepto los gestores de la Generalitat Valenciana que siguen frenando el proyecto de enfermera escolar frente a los criterios sanitarios y educativos de todos los organismos internacionales.

Sin embargo, no es el único escollo que se ha tratado y trata de poner a la labor de las enfermeras

escolares. Ya hemos visto cómo todas aquellas que estaban en los centros educativos gracias a los convenios con el CECOVA han ido desapareciendo y contemplamos, un día sí y otro también, que ambas consellerias son impermeables a las recomendaciones que la evidencia se empeña en demostrar.

La inversión en prevención de la enfermedad y en promoción de la salud es un ahorro a medio y largo plazo y, por ello, desconocemos qué criterio han utilizado las mentes rectoras de nuestra Administración para rechazar la enfermera escolar en cada centro educativo. Aunque nos genera muchas más dudas la causa que ha motivado a nuestros gobernantes (los que se autodenominan "progresistas") a asumir este giro copernicano. Nadie puede dudar que resulta paradójico que, hace unos años, estos políticos defendían a capa y espada la Enfermería Escolar cuando estaban en la oposición y ahora, cuando disponen del cetro de mando, la censuran. Verdaderos especialistas en parafrasear sus promesas electorales y decir digo donde dijeron Diego. Es triste pero la hemeroteca puede colorear la cara a muchos.

Hemos tenido y tenemos unas circunstancias muy complicadas en las aulas a causa de la pandemia y se ha evidenciado que las enfermeras escolares estarían prestando un servicio de incalculable valor a la sociedad...

Estoy convencido de que todo se reduce a una cuestión presupuestaria para nuestros gobernantes que, hasta ahora cegados por otros intereses políticos, deben abrir los ojos y comprobar que se trata de una inversión con beneficios para la salud de nuestra sociedad que nos reportaría también un importante ahorro futuro.

No sé si tendremos la fortuna de ver cumplida esta reivindicación, espero que sí, pero no podemos permitirnos desistir en el empeño de seguir reclamándola. Por el bien de todos.

El CECOVA consigue que se anule la resolución que regula la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica de la Comunidad Valenciana

SANIDAD TRATA DE SORTEAR los efectos de la sentencia introduciendo una modificación en la ley de acompañamiento de los presupuestos



Foto: Banc Imatges Infermeres.
Autors: Ariadna Creus y Angel Garcia

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) ha conseguido que se el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJ-CV) anule la [RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública](#), en la que se dictan instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos para regular la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en los centros escolares.

Una anulación que viene dada a raíz del recurso contencioso-administrativo contra dicha resolución presentado en 2018 y que fue dado a cono-

cer por el CECOVA en una nota de prensa que puede consultarse [en este enlace](#).

La Sentencia 401/2021, de 19 de julio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ-CV estima el recurso interpuesto por el CECOVA contra la citada resolución, reconociendo, en primer lugar, que el CECOVA está legitimado para impugnar este tipo de resoluciones, dado que la norma impugnada atribuía al personal de los centros docentes funciones que comprenden legalmente a los profesionales sanitarios.

El TSJ-CV, en segundo lugar, declara que el recurso es admisible, pese a tener por objeto circulares aparentemente internas de la Administración, porque entiende que se trata en realidad de una resolución aprobatoria de instrucciones de atención sanitaria que trascienden lo puramente interno o doméstico de la Administración.

En cuanto al fondo, la sentencia estima el recurso por considerar que la circular producía efectos más allá de los centros públicos educativos de la Generalitat afectando a cuestiones en el ámbito familiar de los alumnos y modificando una Orden previa de la propia Conselleria, de modo que el rango de resolución y el procedimiento seguido para su aprobación fueron insuficientes para establecer esa regulación.

La resolución recurrida confería a los docentes la responsabilidad de actuar ante una urgencia sanitaria de un alumno, crear y mantener un botiquín y crear y manejar ficheros con información tan sensible y personal como es la de carácter sanitario, algo que desde la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana se consideró un verdadero despropósito y que incluso había que valorar si suponía incurrir en intrusismo profesional por parte de los docentes, motivos que nos llevaron a presentar el citado recurso.

Desde el CECOVA queremos destacar que cualquier actuación profesional de nuestras enfermeras está cubierta por un seguro de responsabilidad civil contratado por el CECOVA, no sucediendo lo mismo con las intervenciones en materia sanitaria que pueda llevar a cabo el personal docente de los centros educativos.

En las instrucciones publicadas en el DOGV en la citada resolución se vertían expresiones muy contradictorias por cuanto se indicaba que "la salud, el bienestar y la seguridad del alumnado en los centros educativos tiene que ser una de las prioridades por las que deben trabajar conjuntamente la Administración del Estado y las administraciones autonómicas" y que se era consciente "de esta situación" y sensible "a las necesidades manifestadas", pero al mismo tiempo se añadía también, echando por tierra dicha sensibilidad y preocupación, que "los centros educativos no cuentan en su plantilla con personal sanitario que pueda hacer una atención especializada ante casos de urgencia sanitaria".

Sin embargo, ahora desde la Generalitat Valenciana se intenta introducir una [modificación de la Ley 10/2014 de Salud de la Comunitat Valenciana](#) en el anteproyecto de la Ley de medidas fiscales y de gestión administrativa, más conocida como ley de acompañamiento de los presupuestos de 2022.

Con esta redacción de la ley se pretende formalizar que los alumnos reciban medicación en los colegios, fuera del ámbito sanitario y de manos de

El CECOVA ha defendido siempre, y lo destacó en aquel momento, que el papel de la enfermera escolar es fundamental en el seguimiento y control de enfermedades como la diabetes, asma o alergias

personas que no sean sus padres, ya que hasta ahora la ley solo apuntaba que eran los centros de salud más próximos a los colegios los que debían garantizar la atención sanitaria específica necesaria.

Una modificación legal que supone un grave error ya que la norma que invalidó en julio el alto tribunal atribuía al personal de los centros docentes tareas que comprenden legalmente a los profesionales sanitarios (como la administración de los fármacos al alumnado enfermo). Una legislación que siempre ha rechazado tanto el profesorado, que se niega a asumir esa responsabilidad con trascendencia legal, como la Enfermería, que la considera que favorece el intrusismo y la discriminación profesional.

#Uncoleunaenfermera

Desde la Asociación Científica de Enfermería y Salud Escolar (ACEESE) se ha expresado su satisfacción por lo expuesto al tiempo que se ha defendido la figura de la Enfermería Escolar, profesional idóneo y capacitado para realizar el seguimiento, la prevención y la detección de signos y síntomas del COVID-19. La enfermera escolar tiene las suficientes herramientas y conocimientos sobre nuestro sistema sanitario para realizar una correcta coordinación con el resto de instituciones sanitarias fuera del colegio, como pueden ser los centros de Atención Primaria o de Salud Pública de cada departamento de Salud.

Su objetivo principal es conseguir un desarrollo físico, mental y social adecuado que permita a los estudiantes, un estado de salud óptimo, así como conseguir el empoderamiento de su salud en la edad adulta.

El CECOVA solicita a Sanidad que las especialidades de Enfermería puntúen en la baremación de las oposiciones



El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) ha solicitado, por carta, a la directora general de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad, Carmen López, que corrija la baremación de la actual convocatoria de oposiciones porque obvia la puntuación de las especialidades de Enfermería, obtenidas a través del proceso EIR (Enfermera Interna Residente), que puedan presentar las/os enfermeras/os aspirantes.

El cambio de criterios de puntuación en las nuevas oposiciones (OPE) para personal sanitario en la Comunidad Valenciana ha generado el consiguiente desconcierto entre el colectivo profesional de Enfermería. El principal escollo se basa en la eliminación de la baremación de la formación especializada en Ciencias de la Salud en la nueva convocatoria de oposiciones publicada en el DOGV, el pasado 30 de junio, que detalla las características del concurso oposición para la provisión de vacantes de Enfermería de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública.

Tras un análisis de la convocatoria desde el CECOVA se ha detectado que en su apartado 6.2 se

expone textualmente: "En la fase de concurso, a la que solo accederán quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán los méritos, conforme a la Orden 2/2020, de 2 de junio, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueban los baremos de méritos de aplicación a la fase de concurso de los procesos selectivos".

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana cuestiona la elaboración de estas bases de la OPE porque en la presente convocatoria de 2021, a pesar de que expone que debe seguir la Orden 2/2020 se eliminan aspectos que discriminan a las/os enfermeras/os que se encuentran en posesión de la titulación de una o varias especialidades (obtenidas a través la formación Enfermera Interna Residente, EIR) porque dejan de ser un mérito para su puntuación final o porque están incluidas en otro subapartado sin especificarlo claramente, lo que conlleva a un gran desconcierto entre los opositores.

Desde el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana se considera que, en este caso, este subapartado carece de sentido al haberse suprimido el subapartado de formación especializada a) citado anteriormente.

Desde el CECOVA siempre se ha acatado con respeto las convocatorias de oposiciones emitidas desde el Dirección General de Recursos Humanos, pero en este caso se considera que el cambio en las bases puede deberse a una errata o, simplemente, a un descuido en la transcripción de la orden inicial 2/2020, de 2 de junio que puede corregirse antes de que arranque el plazo de inscripción que se inicia el 6 de septiembre y finaliza el 5 de octubre de este año.

Ante la quinta ola, el CECOVA pidió a Sanidad que permitiera a personal voluntario reforzar los hospitales fuera de su horario laboral

Foto: Banc Imatges Infermeres.
Autors: Aitadna Creus y Angel Garcia



La quinta ola de contagios Covid-19, aunque presenta una gravedad menor entre la población vacunada, comenzó a saturar los hospitales y centros de salud de la Comunidad Valenciana durante el verano. Una realidad alarmante que varios grupos de enfermeras/os de diferentes centros públicos comunicaron al CECOVA por la acuciante falta de personal para cubrir las necesidades asistenciales de cara al periodo estival.

Las/os profesionales de Enfermería advertían de que la situación de incremento de la presión asistencial, tanto en los hospitales como en los centros de Atención Primaria y centros de Salud Pública, estaba alcanzando ya los índices de congestión clínica vividos durante la tercera ola (desde finales de diciembre de 2020 a finales de febrero de 2021). Hospitales como el Doctor Peset o La Fe decidieron retrasar las intervenciones demorables y sólo asumir las de extrema necesidad para dejar más espacio a los crecientes ingresos por covid-19.

La elevación de la curva de contagios volvió a esquilmar las plantillas de enfermeras, hasta el punto de que, en Primaria, como alertaban las/

os profesionales al CECOVA, “se ha recurrido a la contratación de técnicos documentalistas para el rastreo de los contagios y así poder disponer de alguna enfermera más para el resto de las acciones (vacunaciones, PCR, pacientes ordinarios/crónicos)”.

Ante el crecimiento de la presión asistencial, desde el CECOVA se pidió a la Conselleria de Sanitat Universal que autorizase, al igual que hizo en la Atención Primaria, “la posibilidad de que personal voluntario pueda trabajar fuera de su horario laboral reforzando a los profesionales de los hospitales y de los centros de salud pública mediante el reconocimiento de compensación económica por módulos”, en palabras de Juan José Tirado, presidente del CECOVA.

Juan José Tirado insistió en que ésta era “la mejor solución que podría adoptar la Administración sanitaria valenciana antes que doblar camas en algunos hospitales, con los mismos recursos, una medida que además supone un incumplimiento de las ratios enfermera/paciente en las UCI”. El personal sanitario “se encuentra exhausto y es una insensatez obligarle a suspender las vacaciones después la presión emocional y laboral que se han visto obligados a sufrir durante más de un año”, redunda.

Tanto en los hospitales como en los centros de Primaria y centros de Salud Pública se estaban alcanzando ya los índices de congestión clínica vividos durante la tercera ola (desde finales de diciembre de 2020 a finales de febrero de 2021)

APOYO A LA MESA DE LA PROFESIÓN ENFERMERA

El CECOVA consideró una agresión sin precedentes hacia enfermeras y pacientes la decisión del Gobierno catalán de que personal no cualificado vacune contra el Covid

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD de la Generalitat de Cataluña envió una nota informativa en la que proponía que personal no cualificado pudiera administrar vacunas en la comunidad

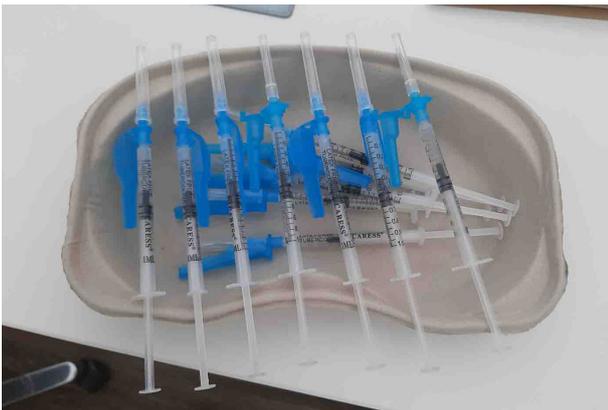


Foto GVA

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) se sumó y apoyó el comunicado difundido por la Mesa de la Profesión Enfermera (compuesta por el Consejo General de Enfermería y el sindicato SATSE) en el que se denunciaba la peligrosa medida que quería llevar a cabo la Generalitat de Cataluña, contando con personal no cualificado para administrar la vacuna contra el COVID-19.

Una medida propuesta por la Dirección General de Profesionales de la Salud que, tal y como indicó la Mesa de la Profesión Enfermera, suponía una agresión sin precedentes a la profesión de Enfermería y era contraria a la legislación vigente. Para la Mesa de la Profesión Enfermera,

además de atentar contra las competencias de las 325.000 enfermeras y enfermeros de toda España y poner en riesgo la óptima aplicación de las vacunas, suponía un riesgo innecesario no solo para la seguridad de los futuros vacunados, sino también para la de los propios trabajadores no cualificados, a quienes se podría estar induciendo a cometer un presunto delito de intrusismo.

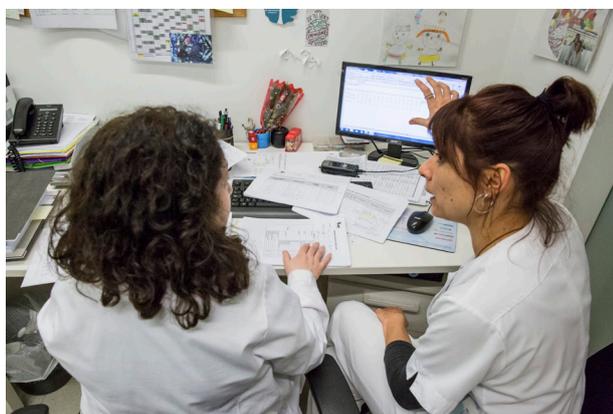
La Mesa advirtió que, si bien la prioridad absoluta es garantizar la seguridad del paciente, no se puede olvidar que el incumplimiento de la norma a sabiendas, como es el caso, podría suponer un presunto delito de prevaricación en algo tan sensible como es la salud de las personas.

Este firme rechazo al que se unió el CECOVA vino motivado por el envío de una nota informativa por parte de la directora general de Profesionales de la Salud de la Generalitat de Cataluña, Montserrat Gea, en la que expresaba que la vacunación es en estos momentos el único método para paliar la pandemia y para ello pretende recurrir a personal no cualificado, poniendo en riesgo la salud de los ciudadanos y también la integridad de los profesionales.

El CECOVA exigió todas las medidas de protección y una vacunación exhaustiva tras anunciar Sanidad que reanuda las prácticas presenciales en los hospitales

PIDIÓ LA INMUNIDAD DEL ALUMNADO y que disponga de los equipos de protección adecuados a su nivel de exposición al contagio Covid-19

Foto: Banc Imatges Infermeres.
Autores: Ariadna Cires y Angel Garcia



CECOVA pidió precaución y el establecimiento de todas las medidas de protección contra la Covid-19, ante la publicación en el DOGV de la Resolución de 23 de junio de 2021, de la consellera de Sanitat Universal y Salut Pública, Ana Barceló, por la que se reanudan las prácticas, suspendidas como medida de prevención por la Covid-19, en centros sanitarios del Sistema Valenciano de Salud y centros sanitarios privados, para estudiantes de universidades públicas y privada, así como para estudiantes de ciclos formativos de Formación Profesional de la Comunidad Valenciana.

CECOVA se alegró de que la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública abra la puerta a realizar prácticas a todas/os las/os estudiantes de Enfermería y el resto de las titulaciones sanitarias, pero pidió su vacunación exhaustiva y que se les dote de todas las medidas de protección como al

resto de profesionales de los hospitales y centros de salud de la Comunidad Valenciana.

Ante el inminente inicio de estas prácticas y con la incidencia acumulada en riesgo alto al superar los 200 casos por cada 100.000 habitantes en el mes de julio, el presidente del CECOVA, Juan José Tirado, explicó que el alumnado que realice prácticas "deberá disponer de los equipos de protección adecuados a su nivel de exposición al contagio Covid-19, como el resto de los profesionales que atienden a los pacientes. Las estudiantes deben estar provistas de mascarillas adecuadas, guantes y EPIS que impidan su contagio y la transmisión de la Covid-19".

Pero especialmente, el presidente del CECOVA exigió la inmunidad de las/os alumnas/os: "Nos referimos a las vacunaciones inmediatas". Una exigencia que Juan José Tirado ya hizo el pasado mes de marzo con las/os estudiantes de 3º, 4º y último curso del grado de Enfermería, que iniciaron antes las prácticas con estancias prolongadas en los hospitales de la Comunidad Valenciana.

"Las/os estudiantes si cuentan con todas las garantías de protección y están vacunadas/os pueden comprobar cuestiones como la aparición de efectos adversos y contraindicaciones tras la vacunación. De hecho, estas alumnas ya hacen prácticas en hospitales de forma habitual que les sirven para desarrollar con más soltura su futura profesión", destacó Juan José Tirado.

Alumnos del centro educativo Santiago Apóstol aprenden primeros auxilios con su enfermera escolar y con el uso de maniqués de entrenamiento



Foto: Banc Imatges Infermeres.
Autores: Ariadna Creus Y Angel Garcia

Los alumnos del Centro Educativo Colegio Santiago Apóstol aprenden primeros auxilios con la enfermera escolar.

El Centro Educativo Colegio Santiago Apóstol Cabañal ha puesto en marcha una serie de talleres para formar en primeros auxilios a sus alumnos con ayuda de la enfermera escolar Saray Carod López y que cuentan con la colaboración del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA).

Se trata de sesiones formativas en primeros auxilios con los alumnos de Formación Profesional Básica que tienen como objetivo enseñar las técnicas más eficientes para hacer frente a una emergencia hasta que llegue el personal sanitario. Las clases se imparten con lenguaje sencillo y ameno y son de carácter práctico. Se utiliza la metodología donde el formador es el modelo a seguir para los alumnos y se resuelven todas las dudas en la realización de las prácticas.

El programa de formación en primeros auxilios por parte de la enfermera escolar se orienta a la formación del personal docente y no docente, alumnos/as y familias, "con el fin de proporcionar he-

rramientas y conocimientos necesarios para realizar los cuidados inmediatos en primeros auxilios que les permitan actuar con eficacia ante estas situaciones en el tiempo que llegan los facultativos o se realiza el traslado a un centro sanitario", según Saray Carod López que detalla que durante la formación, "se explica de forma clara y sencilla las diferentes actuaciones ante una persona inconsciente, muerte súbita, parada cardiorrespiratoria, atragantamiento, diferentes tipos de heridas, contusiones, picaduras, como activar de forma correcta los servicios de emergencias, realizar una RCP efectiva, etc".

Con el curso se imparte a todos niños y jóvenes los conocimientos necesarios para ofrecer una ayuda eficaz en diferentes situaciones de emergencia y otorgar las herramientas para afrontar los primeros minutos con seguridad. Las clases de primeros auxilios suponen una primera toma de contacto con las situaciones de emergencia cotidiana, cómo reaccionar ante una situación de emergencia vital tanto por enfermedad, accidente o catástrofe.

Saray Carod López destaca que se utilizan maniqués de entrenamiento que simulan las situaciones de riesgo que se producen en los casos de primeros auxilios. Por eso "agradecemos a la empresa "Yo te salvo" el préstamo de todo el material utilizado para las sesiones (muñecos RCP)". La empresa Yo te salvo es una empresa dedicada a la implementación de servicios de enfermería escolar en los centros educativos de la Comunidad Valenciana y gracias a este tipo de empresas cada día estamos un pasito más cerca de que la figura de la enfermera escolar sea una realidad en todos los centros educativos.

El CECOVA rechaza la creación de un grado superior de FP para TCAEs al considerarlo un intrusismo para la profesión de Enfermería

Foto: Banc Imatges Infermeres.
Autors: Albaora Creus y Angel Garcia



El nivel de conocimientos y las competencias de enfermeras y auxiliares son diferentes, así como el grado de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones

Ante las constantes solicitudes del colectivo de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) para que se cree un grado superior que amplíe su campo de acción y responsabilidad, el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) se suma al manifiesto redactado por el 'Grupo 40+ Iniciativa Enfermera' que considera "una clara intrusión en el ámbito de los cuidados enfermeros, especialmente en su solicitud de nuevas competencias amparadas por un título superior de formación profesional".

El manifiesto redactado por el 'Grupo 40+ Iniciativa Enfermera' destaca que, en la situación actual, no es necesaria ninguna otra titulación de Formación Profesional que regule los cuidados auxiliares de enfermería, dado que la existente, además de ser formativa y laboralmente de las mejores de Europa, cubre las necesidades asistenciales que en la actualidad requiere el sistema sanitario.

El nivel de conocimientos y las competencias de enfermeras y auxiliares son diferentes, así como el grado de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones estando ya oportunamente reglamentado. Con la creación del grado superior que solicitan los TCAE "se generará confusión o superposición de intervenciones que pueden poner en riesgo la seguridad de los usuarios de los cuidados enfermeros", según rubrica el presidente del CECOVA, Juan José Tirado.

La principal responsabilidad, según el texto del "Grupo 40+ Iniciativa Enfermera", tanto del sistema sanitario en sí mismo como de los profesionales que trabajan en él es dispensar atención sanitaria de la mejor calidad posible en un contexto de máxima seguridad y evitando cualquier tipo de incertidumbre a los usuarios. "Cuestión difícilmente alcanzable si en el campo de los cuidados enfermeros se crean figuras profesionales que conlleven la alteración del orden actualmente establecido y puedan dar lugar a serios conflictos laborales", insiste el presidente del CECOVA.

Juan José Tirado destaca también que, en el ámbito de los cuidados enfermeros, la única profesión regulada reconocida como tal, tanto en España como en Europa, es la de enfermera y enfermero, "otorgada mediante la obtención del título universitario de graduada/o en Enfermería (antes diplomada/o en Enfermería), y con el derecho de organizarse en colegios profesionales, lo que le confiere el deber de defensa y protección de los usuarios, así como de sus propios profesionales".

LAURA ALMUDÉVER, proclamada presidenta del Colegio de Enfermería de Valencia

“No nos va a temblar el pulso al exigir el absoluto respeto a nuestra profesión”



La nueva junta de gobierno del Colegio de Enfermería de Valencia, con la nueva presidenta, Laura Almudéver, en el centro. / FOTO JERONI ALGARRA

La nueva presidenta del Colegio Oficial de Enfermería de Valencia (COEV), Laura Almudéver, ha definido las líneas estratégicas de su legislatura, en su discurso de toma de posesión del cargo, y ha planteado un escenario de unión y lucha común de todas/os las/os integrantes de la Enfermería valenciana: “Voy a ser la presidenta de las casi 16.000 enfermeras y enfermeros que conforman este Colegio. De todos y cada uno de ellos: de los enfermeros recién graduados, de los más veteranos, de los jubilados, de los que trabajan en la sanidad pública y de los que lo hacen en la privada.”.

“Debemos estar unidos porque tenemos muchos intereses comunes, todos ligados a la salud de la población y al desarrollo correcto de nuestra profesión, que a veces, por desgracia, no cuenta con el entorno adecuado ni con las condiciones que necesita”, según la nueva presidenta del COEV, quien ha reiterado que es “momento de aunar es-

fuerzos, de sumar, de tender manos y unir voluntades para mantener una asistencia sanitaria de calidad, una docencia de alto nivel, una investigación de excelencia y una gestión coherente y acorde a los tiempos”.

En su alocución, Laura Almudéver, ha dejado claro que junto a su equipo, desde el Colegio de Enfermería de Valencia “no nos va a temblar el pulso al exigir el absoluto respeto a nuestra profesión, tanto en la forma como en el fondo, y muy especialmente en el ejercicio de lo que es nuestra esencia”. Y ha lanzado un mensaje para fortalecer a la Enfermería: “Tenemos que creer de verdad lo que somos: un elemento indispensable para la sociedad. Debemos tener la capacidad de influencia y ser respetados por todas y cada una de las instituciones. Desde el Colegio de Enfermería, vamos a ofrecer nuestra más estrecha y leal colaboración. Pueden estar absolutamente seguros de ello”.

Durante el acto de proclamación, al que ha acudido a la sede del COEV un nutrido grupo de enfermeras/os, de representantes de otros colectivos profesionales e integrantes de la Administración sanitaria valenciana, la nueva presidenta del COEV ha abogado por un Colegio de Enfermería “fuerte, regido por los principios de excelencia, de transparencia, de eficacia y de ética”.

La nueva presidenta del COEV aboga por un Colegio de Enfermería fuerte, regido por los principios de excelencia, de transparencia, de eficacia y de ética

EN EL MARCO DE la Semana Mundial de la Lactancia Materna y siguiendo las recomendaciones de la estrategia de vacunación para este colectivo

El Colegio de Enfermería de Alicante destacó la importancia de la inmunización frente al Covid con vacunas de ARNm (Pfizer-BioNTech o Moderna) en mujeres embarazadas y lactantes

Foto: gva



El Colegio de Enfermería de Alicante, a través de su Vocalía IV, ocupada por Noelia Rodríguez Blanco, destacó la importancia y necesidad de la inmunización frente a la Covid-19 con vacunas de ARNm (Pfizer-BioNTech o Moderna) en mujeres embarazadas y lactantes, tal y como está reflejado en la última actualización de la estrategia de vacunación para este colectivo del Ministerio de Sanidad. Una reivindicación que coincidió con la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna en el pasado mes de agosto.

Hay que tener en cuenta que los componentes de la vacuna no pasan a la leche materna pero sí una parte importante de los anticuerpos generados por la madre tras ser inmunizada, aunque el grado y duración de esta protección todavía no está determinado. La iHan (Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia)

considera que la vacunación frente a la COVID-19 en madres que amamantan es compatible y segura, no existiendo ninguna justificación para suspender la misma por la administración de esta vacuna.

En este siglo estamos viendo como diversas vacunas administradas durante la lactancia materna (tosferina, gripe, triple vírica, etc...) obtienen importantes beneficios para la madre y su hijo, por el paso de anticuerpos a través de la leche materna.

Hoy en día las mujeres llegan a la gestación, y por tanto a la lactancia materna, en edades más avanzadas, por lo que son las mujeres de la generación de los 80 y 90 las que están siendo llamadas a vacunarse para combatir la enfermedad por COVID-19 en España.

Ahora son las mujeres de este grupo de edad fértil a las que se les cita para vacunar con su enfermera o matrona, y no se debe perder dicha oportunidad. La indicación de vacunación es importante durante este periodo de la vida, ya que la enfermedad suele requerir ingresos hospitalarios y complicaciones durante la gestación, como el incremento en el riesgo de parto prematuro.

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante se quiere destacar que un estudio publicado recientemente con 3.958 participantes, de las cuales 827 habían completado el embarazo, dio como resultado que la vacunación era segura y que no se producían efectos adversos como abortos o prematuridad entre las mujeres vacunadas con las dos dosis.

El Colegio de Alicante promueve la publicación de una serie de artículos de nuestra compañera Trinidad Castillo sobre nutrición

Desde el Gabinete de Comunicación del Colegio de Enfermería de Alicante se ha gestionado la publicación de una serie de artículos sobre nutrición y alimentación en el periódico digital diario-dealicante.net con el fin de potenciar la imagen de las enfermeras/os ante la sociedad como agentes promotores de salud.

La autora de estos artículos que se están publicando a lo largo de estos meses de verano en diariodealicante.net es nuestra compañera Trinidad Castillo García, enfermera de la Unidad de Nutrición Clínica y Dietética HGUA, quien además es graduada en Nutrición Humana y Dietética.

Los artículos publicados hasta la fecha han llevado por título [Comer sano en verano es posible siguiendo pequeñas recomendaciones](#), [Falsos mitos](#)



[de la alimentación \(1\)](#), [Falsos mitos de la alimentación \(2\)](#), [¿Qué es Nutri-Score?](#) y [Luces y sombras de Nutriscore](#).

Castellón acogerá el 17 de octubre la VII Marcha solidaria contra el cáncer de mama



Este paseo solidario se celebrará en Castellón el domingo 17 de octubre y, como sucede desde su creación, tiene como objetivo financiar proyectos para la investigación del cáncer de mama.

En la actualidad se están desarrollando con estos fondos los proyectos "Estudio del cáncer de mama en mujeres jóvenes menores de 35 años" dirigido por la Dra. Mayte Martínez y Pilar Eroles y supervisado por la Dra. Ana Lluch, en la Fundación INCLIVA del Hospital Clínico de Valencia, y "Descifrando el genoma del cáncer de mama hereditario" en el Hospital Provincial de Castellón junto con el Hospital La Fe de Valencia, liderado por la Dra. María Fonfría Esparcia y el Dr. Eduardo Martínez de Dueñas, y el más reciente, el proyecto BAFC (Beneficios de la Actividad Física en el Cáncer) un programa de ejercicio físico dirigido a mujeres con cáncer de mama que se está desarrollado en la UJI.

Proyectos del Hospital General de Castellón y La Plana han sido incluidos en el Catálogo de Buenas Prácticas en el Sistema Nacional de Salud



Sendos proyectos del Departamento de Salud de Castellón y el de La Plana han sido reconocidos e incluidos en el Catálogo de Buenas Prácticas en el Sistema Nacional de Salud (SNS) del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Junto a ellos, en la Comunitat Valenciana, también ha sido reconocido un proyecto del Departamento de Salud València-Doctor Peset. En total, se han reconocido 24 proyectos de 12 comunidades autónomas en las tres estrategias, de los cuales tres de los proyectos son de la Comunitat Valenciana.

En el Departamento de Salud de Castelló ha sido reconocido el proyecto Matronatación en gestantes y en el hospital de La Plana la implementa-

ción a del uso del agua durante el proceso obstétrico. El proyecto de Matronatación para gestantes ha sido liderado por las matronas y está implantado en todo el Departament de Salut de Castelló, por lo que pueden acceder a esta práctica todas las mujeres embarazadas de todos los municipios bajo la coordinación de las 16 matronas de Atención Primaria que cubren la asistencia en los 23 centros de salud.

El proyecto cuenta con la colaboración del Patronat d'Esports del Ayuntamiento de Castelló, de la Universitat Jaume I de Castelló y de los ayuntamientos de l'Alcora y Benicàssim, que ofrecen sus piscinas para la práctica de esta actividad.

El Colegio de Valencia recuerda que para optar a una oposición en Sanidad se debe acreditar conocimiento del castellano con el B2



Ante la solicitud de información por parte de colegiadas/os extranjeras/os sobre el requisito del idioma Castellano en todo el territorio español, el Colegio Oficial de Enfermería de Valencia (COEV) recuerda que la exigencia lingüística en el caso de aspirantes a oposiciones al Sistema Público de Salud de nacionalidad y lengua distinta de la española se basa en la obligación de acreditar, mediante la consiguiente titulación, de un conocimiento suficiente del Castellano para poder desarrollar las funciones propias de la Enfermería con el fin de no poner en peligro el bienestar y la salud de los pacientes por barreras idiomáticas.

La mencionada acreditación debe realizarse mediante un "diploma del idioma español obtenido como lengua extranjera nivel B2, expedido por el organismo oficial competente". Un requisito ratificado por dos vías. Por un lado se exige en las bases de cada convocatoria de OPE (Oferta Pública de Empleo) que emite la Generalitat Valenciana y, por otro, a través del Decreto 192/2017 de 1 de diciembre del Consell que

aprueba el Reglamento de Selección y Provisión de Personal Estatutario al servicio de instituciones sanitarias públicas del Sistema Valenciano de Salud, artículo 12-1-a.

Una normativa que está vigente desde el año 2021 y que requiere "poseer la nacionalidad española, o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras".

El mismo artículo 12-1-a, del mencionado Decreto 192/2017, permite participar en las convocatorias de oposiciones, "a los y las cónyuges de las personas españolas y de las nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén en separación de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no exista separación de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes".

En cuanto al conocimiento del Castellano (como idioma oficial), la legislación reitera que en el caso de "aspirantes de nacionalidad y lengua distinta de la española, deberán acreditar conocimiento suficiente del Castellano, mediante diploma de español como lengua extranjera nivel B2 expedido por el organismo oficial competente".

El Colegio de Enfermeros y Enfermeras de Castellón, al lado de los compañeros y compañeras del Hospital de La Plana

El Colegio profesional de Enfermeros y Enfermeras de Castellón se solidarizó con los profesionales del Hospital La Plana de Castellón y con todos los centros sanitarios públicos y privados de la provincia de Castellón en los que se está luchando contra la COVID 19 a través de los protocolos de pacientes COVID basados en la evidencia científica y mediante los medicamentos autorizados por la Agencia Española del Medicamento.

La imposición judicial por el Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Castellón de una medida cautelar consistente en la aplicación de un tratamiento indeterminado de ozono a un paciente del Hospital La Plana se ha adoptado en contra del criterio clínico reiterado de los profesionales del centro y basándose únicamente en el criterio de un médico extraño al servicio público de salud de Castellón.

El tratamiento autorizado por el Juzgado con ozono no está autorizado por la AEMPS, ni es un medicamento en fase de investigación o ensayo, ni está autorizado su uso en humanos, ni responde a un ensayo clínico controlado y autorizado por la AEMPS.

Este Colegio profesional considera que debe defenderse la evidencia científica y el interés general de la salud pública ante la aplicación de pseudoterapias o terapias alternativas sin eficacia demostrada y, con mayor medida, cuando dichos experimentos se realizan en el sistema público de salud, consumiendo recursos materiales y humanos públicos.



La resolución judicial autorizando la aplicación de un tratamiento experimental sin las debidas garantías, aunque reserva la responsabilidad para el médico extraño al Servicio de Salud de Castellón que va a aplicarlo y a la propia familia, coloca en un situación de inseguridad y de responsabilidad a todos aquellos profesionales del sistema público de salud que vayan a relacionarse con el paciente por sus funciones ya que, un eventual empeoramiento del paciente tras la aplicación del ozono, les involucraría directamente en el resultado.

Los profesionales sanitarios del sistema público de Castellón, al igual que los del resto de España, no están obligados a aplicar un tratamiento o medicamento que no esté autorizado por los protocolos COVID 19 ni por la Agencia Española del Medicamento. En consecuencia, cualquier profesional sanitario público ante una orden de tratamiento por parte de una persona extraña o incluso del propio sistema nacional de salud, que implique la aplicación de un tratamiento que no cumpla con aquellos requisitos, pueden abstenerse de su cumplimiento haciéndolo constar en la historia clínica del paciente de forma expresa.

La 8 Mediterráneo Televisión entrega un premio a las/os enfermeras/os de la Comunidad Valenciana en su "1ª Gala Solidarios Mediterráneo"

"Las enfermeras les hemos cuidado, les cuidamos y siempre les cuidaremos", con estas palabras recibió el reconocimiento de 'La 8 Mediterráneo' Televisión, el presidente del CECOVA, Juan José Tirado, quien agradeció el galardón que la cadena autonómica ha tenido a bien conceder al colectivo de Enfermería de la Comunidad Valenciana por los cuidados llevados a cabo durante la pandemia y su labor esencial en la vacunación para lograr la inmunidad de toda la población durante la pandemia Covid-17.

La '1ª Gala Solidarios Mediterráneo' reconoce, de esta forma, la labor de instituciones y empresas que han luchado en primera línea contra el coronavirus. El evento, celebrado en el Ateneo Mercantil de Valencia, reunió al mundo social y empresarial valenciano en una cita en la que se quiso agradecer y hacer visible el esfuerzo y el valor de las entidades que han ayudado a la sociedad a superar los momentos más difíciles. Se ha puesto en valor la labor realizada en diferentes ámbitos con la entrega de seis reconocimientos: al sector sanitario, a la labor social, a la distribución de recursos alimenticios, a los servicios urbanos, a la cooperación y a la labor educativa.

Juan José Tirado agradeció el reconocimiento de 8 Mediterráneo TV e insistió en que las/os enfermeras/os "han sido, son y serán el pilar fundamental que ha permitido sustentar la sanidad para afrontar la pandemia en los momentos más críticos y cuando los contagios y las muertes desbordaban



los hospitales y centros de salud de la Comunitat Valenciana. Las enfermeras/os participan en todas y cada una de las etapas de la atención sanitaria, desde la promoción del bienestar, a la prevención de enfermedades, al diagnóstico, pasando por el tratamiento y el acompañamiento al final de la vida, tanto en la salud pública, como en los centros hospitalarios o la Atención Primaria".

"Con esta crisis se ha demostrado que las/os enfermeras/os son de vital importancia porque han contribuido a salvar vidas en los hospitales con atenciones y cuidados mucho más allá de lo que su deber les obligaba. Si además sumamos la vacunación, establecemos a la enfermera como el puntal básico de la sanidad habiendo permitido luchar contra la pandemia de una manera eficaz a pesar de los contratiempos que conocemos. Hoy el mundo entero está lidiando con el impacto de la pandemia de coronavirus (Covid-19) y las enfermeras han estado y seguirán ahí, en primera línea, desde el primer día hasta el último", concluyó el presidente del CECOVA.

La Justicia da la razón al Colegio de Enfermería de Valencia y condena por intrusismo a una “falsa enfermera” que trabajaba en varias clínicas privadas de la Comunidad Valenciana

El juzgado de Instrucción número 11 de Valencia ha dado la razón al Colegio Oficial de Enfermería de Valencia (COEV) y ha condenado a una mujer por un delito de Intrusismo detallado en el artículo 403 del Código Penal que, sin disponer del título académico de diplomada o Grado de Enfermería ni estar colegiada, “durante los años 2019 y 2020 efectuaba de forma habitual trabajos como enfermera ayudante o enfermera instrumentista, ejerciendo los actos propios de tal profesión, tales como suturas curas, valoración de heridas, desarrollando tal labor en diversas clínicas privadas de la Comunidad Valenciana”, según consta en la sentencia judicial.

En la citada sentencia, declarada firme por la magistrada del juzgado de instrucción que ha investigado el caso tramitado por los servicios jurídicos del COEV a través de la consiguiente querrela, se condena a la ‘falsa enfermera’ a la pena de multa de 10 meses con una cuota diaria de 6 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas y pago de las costas procesales.

La situación de la ‘falsa enfermera’ que denunció el Colegio de Enfermería de Valencia era tan flagrante que tanto la acusada como su defensa han mostrado “su conformidad con dicha/s pena/s, así como con las responsabilidades civiles solicitadas, tras reconocer como ciertos los hechos de la imputación”, según el mismo texto legal que ha sido distribuido hoy a las partes.

Desde el Colegio de Enfermería de Valencia se efectúan controles periódicos para que evitar que falsas/os enfermeras/os, sin la titulación de grado



o diplomatura, aporten documentación falsa para poder trabajar en clínicas y residencias de mayores ejerciendo funciones que ponen en peligro a la población.

“La pandemia Covid-19 ha dado pie a un crecimiento del intrusismo profesional en Enfermería”, según el entonces presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, quien advirtió de que los servicios jurídicos del COEV “han detectado ya varios casos de personas que han utilizado los números de otras/os colegiadas/os para optar a las plazas que se ofertaban en los centros clínicos o residenciales y con el objetivo de usurpar las funciones de las/os profesionales tituladas/os en Enfermería”.

Se debe recordar que el pasado mes de enero el COEV presentó otra querrela en el Juzgado de Instrucción número 19 contra un hombre por falsificación de documento público e intrusismo profesional. El ‘farsante’ se hizo pasar, presuntamente, por enfermero durante los años 2020 y 2021 sin estar en posesión de la titulación reglamentaria ni estar colegiado.

ACEESE y la UJI ofrecerán a partir del próximo curso un máster propio en Enfermería y salud escolar en centros educativos

La Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar (ACEESE) y el Grupo de Investigación Implica de la Universitat Jaume I (UJI) llegan a un acuerdo de colaboración, para desarrollar programas de estudio conjuntos, intercambio y cooperación en el campo de la docencia, formación de estudiantes e investigación en áreas de salud escolar. Su objetivo es satisfacer la demanda formativa de Postgrado especializada y de calidad en el grado de Enfermería, proporcionando a los alumnos matriculados los conocimientos teóricos y prácticos necesarios y las competencias y habilidades indispensables para el ejercicio profesional de la práctica enfermera en el marco educativo.

Esta colaboración se materializa en el Primer Máster Propio de Enfermería y Salud Escolar en los Centros Educativos, máster avalado por la UJI y gestionado por la Fundación Universitat Jaume I – Empresa (FUE-UJI). El Máster tiene como finalidad la adquisición, por parte del graduado/a en Enfermería, de una formación avanzada y autónoma, de carácter especializada y multidisciplinar, orientada a la especialización académica, investigadora y/o profesional, capacitando al estudiante para el desempeño exitoso de los servicios propios de enfermería escolar, asistenciales y de promoción o



Máster en Enfermería y Salud Escolar en los Centros Educativos

Online

Octubre 2021- Septiembre 2022



prevención de la salud en población sana y/o con problema específicos de salud.

El máster está orientado a formar titulados especialistas en Enfermería Escolar y también prepara para cubrir la demanda laboral creciente de estos especialistas. Esta formación tiene una duración de 60 créditos ECTS equivalente a un curso académico y se estructura en 2 semestres. El primero desarrollará cursos obligatorios comunes que suponen un total de 39 créditos ECTS, mientras que el segundo serán las prácticas que supondrán 9 créditos ECTS.

El Colegio de Valencia alerta de la “huida” de enfermeras/os de residencias de la tercera edad a centros hospitalarios y de salud

El Colegio Oficial de Enfermería de Valencia (COEV) se sumó a las advertencias de sobrecarga asistencial, la precariedad salarial y la falta de reconocimiento de las/os profesionales que trabajan en las residencias valencianas. Una situación que pone en peligro la profesión y que puede desembocar en una crisis grave si la incidencia del coronavirus sigue aumentando y estos centros se quedan sin la cobertura de cuidados necesaria para los usuarios.

La situación de los contagios durante los meses más duros de la crisis Covid ha favorecido los contratos temporales en los hospitales y centros de salud, con el fin de poder cubrir la demanda clínica que generaba la pandemia, pero también han desembocado en que “las enfermeras huyan de los centros residenciales porque los sueldos son más bajos y se suele trabajar en peores condiciones”, según critica el presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado.

“Hace unos días lo denunció el diario El País en un demoledor artículo en el que se pone de manifiesto que en España hacen falta ya 15.000 enfermeras para cuidar a nuestros mayores en estos centros. Y la previsión a cinco años no es esperanzadora ya que en este tiempo se estima que el número de profesionales que harán falta alcance los 40.000”, expone Juan José Tirado, quien advierte de que las quejas de enfermeras/os de estos centros sobre sus condiciones laborales “son un goteo constante y acaban por dejar sin el suficiente personal en los geriátricos. De hecho, al COEV llegan muchas las ofertas de empleo de residencias que no encuentran enfermeras/os por la fuga que se está produciendo,



Foto: Banc Imatges Infermeres.
Autors: Ariadna Creus y Angel Garcia

durante la pandemia, a hospitales y centros de salud”.

Las residencias de mayores se enfrentan al desgaste y el agotamiento de unos profesionales que en muchos casos acaban por decir basta y continuar con su carrera profesional en otros ámbitos en los que la carga asistencial es menor y el sueldo mayor. “Me pagan más, tengo una carga de trabajo razonable y estoy contenta”, resume una de las enfermeras que ha participado en el artículo de El País y ha pasado por este calvario; ahora, trabaja en un hospital privado.

El periódico de ámbito nacional deja claro que la situación que denuncia no responde a un caso puntual, sino que se trata de algo generalizado que además del impacto negativo que tiene sobre nuestros profesionales deja a nuestros mayores desprotegidos. “Todo recae en los abuelos”, critica la misma enfermera. Infecciones, caídas, deshidratación... son más frecuentes en estos centros debido a esa escasez. La solución pasa obligatoriamente por contratar más enfermeras y reconocer su trabajo como se merece y, para ello, en este artículo se apuntan varias opciones.

SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA

El Colegio de Enfermería de Alicante reclamó que se eliminen los obstáculos existentes para la promoción y práctica de la lactancia materna

El Colegio de Enfermería de Alicante aprovechó la celebración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna para reclamar que se eliminen los obstáculos que todavía existen para su práctica en lo referente a la falta de espacios amigables, de voluntad política y de inversión a largo plazo en la protección y el apoyo a la misma desde los sistemas de salud. La lactancia materna debe considerarse una cuestión de salud pública que requiere inversión y apoyo a todos los niveles.

Una semana mundial promovida por la Alianza Mundial para la Defensa de la Lactancia Materna (WABA, por sus siglas en inglés) que este año se celebró bajo el lema de "Proteger la lactancia materna: un compromiso de todas/os", a través del cual se quiso poner de manifiesto que la protección de la lactancia materna es una responsabilidad compartida y en cuya promoción los sistemas de salud tienen un papel determinante.

Los objetivos marcados por la Semana Mundial de la Lactancia Materna en 2021 fueron informar a las personas sobre la importancia de proteger la lactancia, anclar la lactancia materna como una responsabilidad vital de salud pública, interactuar con personas y organizaciones para lograr un mayor impacto y animar a la acción sobre la protección de la lactancia materna para mejorar la salud pública.

Es por ello que en esta campaña la OMS quiso concienciar al respecto y apelar a nuestra responsabilidad personal en el apoyo y sostenimiento de las madres que, de forma libre, informada y empoderada deciden amamantar.



Foto: Banc Imatges Infermeres.
Autors: Aiviachra Creus y Àngel García

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante se quiso destacar que los sistemas de salud deben ser capaces de proporcionar información y apoyo eficaces para fomentarla, toda vez que no hacerlo provoca que las familias con lactantes sean vulnerables a la influencia de la industria de los sucedáneos de la leche materna.

No hay que olvidar que la actual crisis sanitaria ha dificultado el acceso a los servicios pediátricos y maternos, lo que ha provocado que numerosos recursos del sistema sanitario se desvíen del apoyo a la lactancia materna. Sin ir más lejos, en la Comunidad Valenciana ante ello hemos tenido que asistir a medidas como el *Protocolo de comunicación de mujeres gestantes en el momento del parto*, que prohibía el acompañamiento en el parto, medida cuya aplicación fue paralizada gracias a las peticiones de la Organización Colegial Autónoma de Enfermería y de diferentes asociaciones y colectivos de matronas y mujeres.

“El secreto de Irati” y “La gran implosión”, dos obras literarias de profesionales de Enfermería



Desde este número del boletín informativo del CECOVA se quiere informar de la publicación de dos libros obra de un enfermero jerezano afincado en Alicante y de una enfermera valenciana.

Adolfo Rodríguez es el autor de [La gran implosión](#), una novela en la que narra la historia de Lucas Aguirre, un hombre especial que ha vivido la misma vida más de cien veces y se considera un ser divino capaz de conseguir lo que desea. Después de hacer realidad todos sus sueños, acaba por odiar su propia existencia, pero no es capaz de poner fin al bucle en el que se halla inmerso. Un suceso inesperado lo cambia todo, haciendo que Lucas vuelva a tener ilusión por vivir y encontrar las respuestas que ha buscado durante miles de años.

Por otra parte, Inés Pla publica 'El secreto de

Irati'; en ella la autora y enfermera/matrona de Benigànim (Valencia) narra la historia de una joven enfermera de un pueblo al norte de Navarra que se enfrenta en el año 2030 a otra pandemia de circunstancias más devastadoras que la actual Covid-19. El estrés provocado por el día a día de su quehacer en el hospital genera en Irati agotamiento y sueños muy extraños en los que afloran hechos ocurridos cuando la Gripe Española causaba estragos en 1918 o durante la II Guerra Mundial. Una parábola de viajes en el tiempo sobre el deber, la familia y la muerte que deja al descubierto la parte oculta de cada personaje y ayuda a desviar la atención de la terrorífica situación que están viviendo

Síguenos en:

www.facebook.com/cecova

[@enfercecovava](https://twitter.com/enfercecovava) <http://twitter.com/enfercecovava>

www.youtube.com/CecovaTV



BREVES

Normativa sanitaria



Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. JEFATURA DEL ESTADO. 07/07/2021. BOE Nº 161

Resolución de 30 de junio de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se establecen las bases de la convocatoria de la prueba objetiva prevista en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES. 08/07/2021. BOE Nº 162

Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia. JEFATURA DEL ESTADO. 10/07/2021. BOE Nº 164

Real Decreto 579/2021, de 13 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, a título póstumo, a los profesionales sanitarios y de apoyo a los sistemas de salud fallecidos en la lucha contra la pandemia de COVID-19 que se citan. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN. 14/07/2021. BOE Nº 167

Resolución 400/38290/2021, de 15 de julio, de la Subsecretaría, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero en la Red Hospitalaria de la Defensa, y por la que se modifica la de 16 de noviembre de 2020, la de 4 de febrero de 2021, la de 26 de marzo de 2021 y la de 14 de mayo de 2021, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Enfermero en la Red Hos-

pitalaria de la Defensa. MINISTERIO DE DEFENSA. 23/07/2021. BOE Nº 175 BOE Nº 179

Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA. 28/07/2021. BOE Nº 179

Real Decreto 635/2021, de 27 de julio, por el que se modifica, para la escala de oficiales enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad, el Reglamento de evaluaciones y ascensos en las Fuerzas Armadas y sobre el acceso a la condición de militar de carrera de militares de tropa y marinería, aprobado por Real Decreto 168/2009, de 13 de febrero. MINISTERIO DE DEFENSA. 28/07/2021. BOE Nº 179

Real Decreto-ley 16/2021, de 3 de agosto, por el que se adoptan medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. JEFATURA DEL ESTADO. 04/08/2021. BOE Nº 185

Resolución de 28 de julio de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., por la que se publica la Adenda al Convenio con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana, para la realización conjunta del proyecto de I+D+i «Entendiendo la transmisión y la infección de la COVID-19 mediante la combinación de la genómica de patógenos y la epidemiología para complementar las intervenciones de salud pública». MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN. 05/08/2021. BOE Nº 186

Resolución de 28 de julio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, por el que se aprueba el Catálogo de Medidas Urgentes del Plan de Mejora y Modernización contra la Violencia de Género. MINISTERIO DE IGUALDAD. 05/08/2021. BOE Nº 186

Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se publica el Convenio con

la Asociación Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia, para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y potenciación de la humanización de la asistencia al nacimiento. MINISTERIO DE SANIDAD. 11/08/2021. BOE Nº 191

Resolución 452/38328/2021, de 12 de agosto, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación, como militar de carrera a la escala de oficiales enfermeros del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Enfermería. MINISTERIO DE DEFENSA. 16/08/2021. BOE Nº 195



Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL. 17/08/2021. BOE Nº 196

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se reanudan las prácticas, suspendidas como medida de prevención por la Covid-19, en centros sanitarios del Sistema Valenciano de Salud y centros sanitarios privados, para estudiantes de universidades públicas y privadas de la Comunitat Valenciana, así como para estudiantes de ciclos formativos de Formación Profesional de la Comunitat Valenciana. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 06/07/2021. DOGV Nº 9121

Información pública del proyecto de decreto del Consell sobre el documento de voluntades anticipadas y su proceso de inscripción en el Registro Centralizado de Voluntades Anticipadas, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 07/07/2021. DOGV N° 9122

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se crea y regula el Comité asesor en materia de proyectos de alta tecnología sanitaria y transformación digital susceptibles de ser financiados con fondos europeos. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 08/07/2021. DOGV N° 9123

Información pública de la propuesta de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de inclusión de una modificación del artículo 59 de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de salud de la Comunitat Valenciana, en el anteproyecto de Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat para el ejercicio 2022. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 12/07/2021. DOGV N° 9125

Información pública del proyecto de orden de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se regula el Programa de Prevención de Cáncer de Mama en la Comunitat Valenciana. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 13/07/2021. DOGV N° 9126

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2021, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la cual se crea el sello electrónico para la actuación administrativa automatizada Certificado COVID Digital UE, de acuerdo con el Reglamento 2021/953, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2021, relativo a un marco para la expedición, verificación y aceptación de certificados interoperables de vacunación, de prueba diagnóstica y de recuperación a fin de facilitar la libre circulación durante la pandemia de Covid-19. Conselleria de Sanidad Universal y Sa-

lud Pública. 14/07/2021. DOGV N° 9127

ACUERDO de 23 de julio de 2021, del Consell, de modificación de las tablas retributivas aplicables al personal con contrato laboral especial para la formación mediante residencia en especialidades de ciencias de la salud. CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA. 28/07/2021. DOCV N° 9137

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Inclusión Educativa, por la cual proroga la autorización y se regula el funcionamiento, con carácter experimental, de les unidades educativas terapéuticas de Elche y València. CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. 29/07/2021. DOGV N° 9138

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Inclusión Educativa, por la que se proroga la autorización y se regula el funcionamiento de la unidad educativa terapéutica/hospital de día infantil y adolescente de Castelló de la Plana. CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. 29/07/2021. DOGV N° 9138

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se dictan instrucciones para la organización de la atención educativa domiciliaria y hospitalaria. CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. 29/07/2021. DOGV N° 9138

RESOLUCIÓN 393/X del Pleno de las Corts Valencianes, sobre la convalidación del Decreto ley 9/2021, de 2 de julio, del Consell, de modificación de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021, aprobada en la sesión del 22 de julio de 2021. Corts Valencianes. 06/08/2021. DOGV N° 9145

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda la acreditación para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, en el ámbito de los cuidados especializados, de las enfermeras y

los enfermeros con una experiencia profesional mínima de un año en centros, servicios e instituciones sanitarias de gestión directa dependientes de la conselleria competente en materia de sanidad y adscritos a la misma. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 10/08/2021. DOGV N° 9147

ACUERDO de 6 de agosto de 2021, del Consell, de modificación del Acuerdo de 22 de enero de 2021, de aprobación del Programa especial de productividad de prestación de módulos adicionales de fuerza en los centros hospitalarios en 2021. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 11/08/2021. DOGV N° 9148

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se publica el pacto de 18 de febrero de 2021, del foro autonómico de negociación de condiciones de trabajo del personal laboral dependiente de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, que modifica el régimen de condiciones de trabajo y retributivas del personal con contrato laboral especial para la formación, mediante residencia, en especialidades de Ciencias de la Salud. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 17/08/2021. DOGV N° 9153

DECRETO 108/2021, de 6 de agosto, del Consell, de estructura y organización del Servicio de Emergencias Sanitarias. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 19/08/2021. DOGV N° 9155

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2021, de la Subdirección General de Relaciones Laborales, de la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral, por la que se acuerda el depósito en la Oficina Pública de Depósito de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Comunitat Valenciana de la modificación de los estatutos de la entidad Asociación de Profesionales de la Sanidad privada de la Comunitat Valenciana (ASAPCV) y su publicidad. Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. 27/08/2021. DOGV N° 9161

BREVES

Agenda profesional

VIII REUNIÓN: ESTADO DEL ARTE EN INSUFICIENCIA CARDIACA AVANZADA, PRÁCTICA CLÍNICA Y MODELOS ORGANIZATIVOS"

FECHA: 14 Y 15 DE OCTUBRE DE 2021

LUGAR: LA CORUÑA

[MÁS INFORMACIÓN](#)

II CONGRESO INTERNACIONAL DE LINFOLOGÍA ÚLTIMOS AVANCES CIENTÍFICOS EN LINFEDEMA Y LIPEDEMA

FECHA: DEL 15 AL 17 DE OCTUBRE DE 2021

LUGAR: VITORIA

[MÁS INFORMACIÓN](#)

VI REUNIÓN MEDICINA Y DEPORTE

FECHA: 21 Y 22 DE OCTUBRE 2021

LUGAR: ALMERÍA

[MÁS INFORMACIÓN](#)

XX CONGRESO NACIONAL DE MATRONAS

FECHA: 21 AL 23 DE OCTUBRE DE 2021

LUGAR: ALICANTE

[MÁS INFORMACIÓN](#)

CONGRESO: XXV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS

FECHA: DEL 15 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

LUGAR: ONLINE

[MÁS INFORMACIÓN](#)

CUALISALUD 2021

VOCES DE LA PANDEMIA. MIRADAS DESDE DENTRO

FECHA: DEL 16 AL 18 DE NOVIEMBRE 2021

LUGAR: VIRTUAL / DIFERIDO

[MÁS INFORMACIÓN](#)

II CONGRESO INTERNACIONAL Y I INTERNACIONAL ENFERMERÍA CONSULTAS HOSPITALARIAS Y ATENCIÓN

FECHA: 23, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

LUGAR: ONLINE

[MÁS INFORMACIÓN](#)

V CONGRESO INTERNACIONAL DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO, ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA Y EXCLUSIÓN

FECHA: 1, 2 Y 3 DE DICIEMBRE DE 2021

LUGAR: FORMATO MIXTO: PRESENCIAL (ALMERÍA) Y ONLINE

[MÁS INFORMACIÓN](#)

CONGRESO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EMERGENCIAS

FECHA: DEL 27 AL 29 DE ABRIL DE 2022

LUGAR: BARCELONA

[MÁS INFORMACIÓN](#)





TECNOLOGÍA

Noticias tecnológicas

IDENTIFICAR EL PARKINSON

Un equipo liderado por el doctor Jaume Kulisevsky, ha desarrollado un dispositivo robótico que permite inducir alucinaciones a personas sanas y también en enfermos de Parkinson, que, combinado con estudios de resonancia magnética, permitió estudiar los circuitos cerebrales responsables e identificar cuáles son los mismos implicados en las alucinaciones formadas que dan lugar a problemas graves a los pacientes.

ANALGESIA EFICAZ PARA EL DOLOR LUMBAR

El dolor lumbar a menudo se trata de manera ineficaz con esteroides u opioides. Ahora se ha descubierto que la inyección intradérmica de agua esterilizada es eficaz para otras formas de dolor agudo y crónico, incluidos los cólicos renales y el trabajo de parto. Es económica, de bajo riesgo y fácil de administrar. Para los pacientes con dolor lumbar, este tratamiento produjo un alivio del dolor superior tanto de inmediato como a las 24 horas, en comparación con los opioides intravenosos.

SUJECIÓN DEL TUBO ENDOTRAQUEAL

En cualquier intervención quirúrgica, cuando se intuba a un paciente, la sujeción del tubo endotraqueal se realiza utilizando vendas, esparadrapo o incluso seda. Gracias a una enfermera alicantina esto puede acabarse si tiene éxito el invento que ha patentado: un dispositivo para sujetar el tubo endotraqueal dentro la cavidad bucal. El dispositivo es de una sola pieza, pero consta de tres partes. Un globo que se aloja en el interior de la boca, por detrás de los dientes, una anilla que va por delante y dentro hay una parte más rígida, que une los dos extremos y en su interior hay una pinza, que es la que sujeta el tubo.



TECNOLOGÍA

Apps

HECROA

Enfermeros del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba han creado una aplicación móvil dirigida a profesionales sanitarios para mejorar la atención al paciente con heridas crónicas o agudas. Hecroa permite que el profesional pueda decidir cuál es el mejor tratamiento para abordar clínicamente todo tipo de heridas. HECROA está justificada por la variabilidad de tratamientos que coexisten en la práctica clínica diaria con el grado de incertidumbre que ocasionan, la elevada incidencia y morbimortalidad de heridas crónicas y agudas, la repercusión en la calidad de vida del paciente o por el elevado consumo de recursos materiales.

ALOIS

Alois es un equipo de profesionales con más de 20 años de experiencia en el campo de la neurología y psicología especializados en las demencias y en el impacto de esta enfermedad en las familias. A través de la app que han desarrollado tanto cuidadores como profesionales se beneficiarán mutuamente, dando como resultado, aumentar el bienestar del paciente. Los profesionales aportarán tranquilidad respondiendo en un breve período de tiempo a las dudas de los cuidadores. Estas preguntas y respuestas ayudarán a mejorar la respuesta farmacológica y no farmacológica a la enfermedad. Esta información será vital para mejorar los tratamientos y la calidad de vida de los pacientes.

FATIGA CRÓNICA/ENCEFALOMIELITIS MIÁLGICA

Investigadores del Vall d'Hebron, la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Politécnica de Cataluña han desarrollado una app que podría resultar de gran utilidad a la hora de valorar la gravedad de la crónica/encefalomielitis miálgica, especialmente en mujeres. La app está instalada consiste en una cinta torácica con un sensor capaz de medir ciertas variables hemodinámicas cardíacas, conectado mediante bluetooth a una app móvil. Gracias a ella es posible registrar y monitorizar la variabilidad de la frecuencia cardíaca y compartir los resultados analizados con los responsables sanitarios que supervisan a los pacientes.



CINE

El espía honesto

Título original: Nahschuss aka

Año: 2021

Duración: 115 min.

País: Alemania

Dirección: Franziska Stünkel

Guion: Franziska Stünkel

Música: Karim Sebastian Elias

Reparto: Lars Eidinger, David Striesow, Luise Heyer, Moritz Jahn...

Productora: ARTE, C-Films, Franks Filmproduktion, Network Movie Film-und Fernseh, ZDF

Género: Drama | Basado en hechos reales.

Sinopsis: En 1981 se produjo la última ejecución en la historia de la antigua Alemania del Este. Basada en la historia real de un economista que había sido reclutado por la Stasi como informante encubierto y es acusado de espionaje.

(Texto e imágenes: filmaffinity)



SAMUEL PONS

**SHOW de
MAGIA
en vivo**



CULTURA

Agenda cultural

ALICANTE

EXPOSICIÓN. PLURISENSORIAL DELICIOSO

Lugar: Caja Blanca del Centro Cultural Las Cigarreras (Alicante)

Fecha: hasta el 17 de octubre

Noche sabinera con la auténtica banda de Sabina

Lugar: Teatro Principal (Alicante)

Fecha: 21 de octubre

CASTELLÓN

Fira d'Onda: Rozalén + Beatriz Romero

Lugar: Onda

Fecha: 23 de octubre

Tributo a Depeche Mode, U2 y The Cure

Lugar: Castellon

Fecha: 23 de octubre

VALENCIA

Vive la magia de Samuel Pons

Lugar: Kinépolis (Valencia)

Fecha: 23 de octubre

El Creativo | Mercado de diseño en Valencia

Lugar: Satchmo Swing (C/Cabo Jubi, 4 – Ruzafa).

Fecha: 24 de octubre



OCIO - ESCAPADA

Albaterra

Albaterra es un municipio de la Comunidad Valenciana situado en el sur de la provincia de Alicante, en la comarca de la Vega Baja. Fue conquistada en el siglo XIII por el infante castellano Alfonso, futuro rey Alfonso X el Sabio, e incluida en el término municipal de Orihuela. Se independizó en 1627, y fue elevada a Condado al año siguiente, dominado por los Rocafull. A raíz de los Decretos de Nueva Planta impulsados por Felipe V en 1707, dejó de ser pueblo de señorío y se constituyó en Ayuntamiento.

La economía de Albaterra se ha basado tradicionalmente en la agricultura de regadío, con árboles frutales como la higuera, el granado y los cítricos, hortalizas, etcétera; sin embargo, hoy en día esta actividad económica no constituye el sector principal, que ha sido ocupado por el sector servicios en general y el comercio en particular. También hubo en un pasado reciente una importante industria textil y de zapatos.

Lo más destacado del patrimonio histórico de Albaterra son la portada renacentista del Palacio de los Rocafull (de mediados del siglo XVI) y la Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol, construida en 1727, de estilo barroco valenciano y con influencias (en el ornamento) del Rococó francés.

Como atractivos, presenta el Parque de la Huerta, espacio ajardinado formado por zonas de praderas, grupos de arbustos, cataratas y cascadas, y zonas de juegos infantiles, y la Rambla Salada, cauce que corta la sierra de Crevillente en dirección norte-sur.

Texto y foto: Wikipedia



OCIO - VIAJES

San Marino

San Marino es una república parlamentaria y el Estado soberano más antiguo del mundo. Es un enclave rodeado de territorio italiano, entre las regiones de Emilia-Romaña y las Marcas. La mayor parte de su territorio corresponde a las laderas del monte Titano, de 739 metros, y se encuentra a 10 kilómetros del mar Adriático, por lo que, dada su ubicación, el país no tiene salida a dicho mar. Es uno de tres únicos Estados soberanos enclavados del mundo (Estados cuyo territorio está completamente rodeado por un solo país), junto a la Ciudad del Vaticano, también enclave de Italia, y Lesoto, Estado enclave de Sudáfrica.

La cultura de San Marino posee fuertes influencias y similitudes con la cultura italiana, especialmente las costumbres y cultura de las regiones italianas aledañas de Emilia-Romaña y Las Marcas.

Las Tres Torres de San Marino se encuentran ubicadas en los tres picos del Monte Titano en la capital. Están representadas en la bandera de San Marino y en el escudo de armas. Las tres torres se denominan Guaita, que es la más antigua de las tres (construida en el siglo XI), Cesta, situada en la cumbre más alta del Monte Titano se remonta al siglo XIII, y Montale, emplazada en la más pequeña de las cumbres de Monte Titano, aún de propiedad privada, se construyó durante el siglo XIV.

San Marino tiene un famoso pastel conocido como Torta di Tre Monti («pastel de las Tres Torres»), un pastel de capas de obleas cubiertas de chocolate.

Fuente: Wikipedia. Foto: Max_Ryazanov



Seguro de Automóvil



Juan necesitó ayuda de
para montar la silla

confianza

Y uno de nuestros profesionales lo hizo, gracias al **nuevo “Servicio Manitas Auto”**.

Así de fácil...

A.M.A. ALICANTE
Castaños, 51
Tel. 965 20 43 00
alicante@amaseguros.com

A.M.A. CASTELLÓN
Mayor, 118
Tel. 964 23 35 13
castellon@amaseguros.com

A.M.A. VALENCIA
Pza. América, 6; esquina
Avda. Navarro Reverter, 17
Tel. 963 94 08 22
valencia@amaseguros.com

LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

www.amaseguros.com

900 82 20 82 / 913 43 47 00

Síguenos en



y en nuestra APP



A.M.A.
agrupación mutual
aseguradora

